

RESOLUCION No. 163 DE 2023 (Diciembre 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE LA GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA”

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley existe encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleado vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Dr. **NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ** en condición de Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), se desplazará a la ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de Diciembre de 2023, con el fin de realizar trámites oficiales ante la Subdirección de Infraestructura y Subdirección de Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que por tratarse de un servicio público ininterrumpido de gran connotación social como lo es la salud requiere dejar encargada de la gerencia en un funcionario que acredite los requisitos, actitudes y habilidades exigidas.

Que en el Plan de cargos de la E.S.E Hospital del Rosario existe el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 en el que actualmente se encuentra designada la señorita **ESPERANZA GALINDO YUSTRES**.

Que por lo anteriormente expuesto:

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 163 DE 2023
(Diciembre 22)

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a la señorita **ESPERANZA GALINDO YUSTRES**, Profesional Universitario, Código 219, grado 18, para asumir las funciones de Gerente Encargado de la E.S.E Hospital del Rosario, por el día veintiséis (26) de Diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al funcionario encargado de todas las facultades funcionales de la Gerencia durante por el tiempo que dure el encargo.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes a la Profesional **ESPERANZA GALINDO YUSTRES**.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre – Huila, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023.


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Martha C. Puentes Arias